Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.328.-

MONTE PATRIA: 18 de Julio de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- El artículo 30 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley Nº19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio Nº15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Carta de renuncia de fecha 28 de Junio de 2018 de la Srta. Karin Valeska Astudillo Núñez.

DECRETA:

1.-ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA, de la Srta. **Karin Valeska Astudillo Núñez,** presentada con fecha 28 de Junio de 2018, quien cumplía funciones como Psicóloga en la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Protección de Derechos Infanto Juvenil (OPD) de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

2.-CÉSASE, las funciones a contar del 29 de junio de 2018, a Doña Karin Valeska Astudillo Núñez, cédula nacional de identidad Nº [redacted]-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

AMA/jdy
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración